

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 097-2023-MDBSH-GAF**

La Banda, 06 de junio del 2023.

**EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO**

El, Acuerdo al Informe MEMORANDUM N° 611-2023-MDBSH/GM, de fecha 05. JUNIO.2023, Solicitando encargo interno por la suma de S/. 1,932.18 (mil novecientos treinta y dos con 18/100 soles) a la Gerencia Municipal, para el encargo interno del Ing. Artemio Del Aguila Panduro para pago de la publicación en el diario oficial El Peruano del aviso N° 0013-2023-ANA-AAA-H-ALA.TA., igualmente la responsable para el depósito de dinero de la actividad será Ing. Artemio del Aguila Panduro, Gerente de Obras; y mediante proveído la Gerencia Municipal ordena iniciar las acciones correspondientes, previa evaluación y análisis sobre su procedencia.

**CONSIDERANDO:**

Que, el art. 194° de la constitución Política, modificado mediante Ley 28607 (Ley de Reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Norma General de Tesorería N° 01 Unidad de Caja, del Sistema Administrativo de Tesorería, aprobada mediante Resolución Directoral N° 026-80-EF/77-15, establece que los recursos de las entidades públicas deben estar centralizados en la oficina de Tesorería.

Que mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, la Dirección Nacional del Tesoro Público aprobó la directiva de Tesorería y sus modificatorias, las mismas que son de carácter permanente y tiene por finalidad establecer los procedimientos, así como los aspectos técnicos normativos para efectos de la ejecución financiera y demás operaciones de tesorería para cada ejercicio fiscal.

Que, mediante la carta S/N antes mencionada.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** - APROBAR, el encargo interno por la suma de S/. 1,932.18 (mil novecientos treinta y dos con 18/100 soles) solicitado por el Servidor. Ing. Artemio del Aguila Panduro, Gerente de Obras, para pago de la publicación en el diario oficial El Peruano del aviso N° 0013-2023-ANA-AAA-H-ALA.TA, igualmente el responsable para el depósito de dinero de la actividad será el Ing. Artemio del Aguila Panduro, Gerente de Obras.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LA BANDA DE SHILCAYO

Uberto Enrique Hildebrandt Paredes  
ALCALDE

**ARTICULO SEGUNDO.** - ESTABLECER el importe de S/. 1,932.18 (mil novecientos treinta y dos con 18/100 soles) solicitado por el Servidor. **Ing. Artemio del Aguila Panduro**, Gerente de Obras, para pago de la publicación en el diario oficial El Peruano del aviso N° 0013-2023-ANA-AAA-H-ALA.TA, igualmente la responsable para el depósito de dinero de la actividad será **Ing. Artemio del Aguila Panduro**, Gerente de Obras.

**ARTICULO TERCERO.** - ENCARGAR Y DEPOSITAR a nombre del Servidor **Ing. Artemio del Aguila Panduro**, Gerente de Obras, identificado con DNI. N° 01117465, solicitando encargo interno por la suma de S/. 1,932.18 (mil novecientos treinta y dos con 18/100 soles) solicitado por el Servidor. **Ing. Artemio del Aguila Panduro**, Gerente de Obras, para pago de la publicación en el diario oficial El Peruano del aviso N° 0013-2023-ANA-AAA-H-ALA.TA

**ARTICULO CUARTO.** - ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y la, Oficina de Planificación, Presupuesto y Racionalización, el cumplimiento a de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LA BANDA DE SHILCAYO

*Jenny Paredes*  
C.P.C. Liz Jenny Paredes Lazo  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS